



ANEXO 1

“ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO (SEDESA)”

UNIDAD DE GOBIERNO:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ÁREA LICITANTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO	1.1	CONSTANCIA DE VISITA A LA USIPT Y HGTMT
ANEXO	1.2	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)
ANEXO	1.3	DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES
ANEXO	1.4	DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE COMPUTO
ANEXO	1.5	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO
ANEXO	1.6	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO
ANEXO	1.7	FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS
ANEXO	1.8	DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS
ANEXO	1.9	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO
ANEXO	1.10	FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
ANEXO	1.10.1	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO
ANEXO	1.11	FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR
ANEXO	1.11.1	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR
ANEXO	1.12	PRUEBAS TOTALES DE LABORATORIO
ANEXO	1.13	PRUEBAS ASIGNADAS POR UNIDAD MÉDICA
ANEXO	1.14	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
ANEXO	1.15	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
ANEXO	1.16	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO	1.17	FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA
ANEXO	1.18	GARANTÍA DEL SERVICIO
ANEXO	1.19	SOLICITUD DE ACCESO PARA LA ENTREGA DEL BIEN
ANEXO	19	PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (CARÁCTER OBLIGATORIO)

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL QUE SE REALICEN LAS PRUEBAS ESPECIFICADAS EN LOS ANEXOS 1.12 "PRUEBAS TOTALES DE LABORATORIO" Y 1.13 "PRUEBAS ASIGNADAS POR UNIDAD MÉDICA". EN EL HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN Y EN LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS, EL SERVICIO INTEGRAL DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:

- 1.1. **ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS** DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, EQUIPOS BÁSICOS Y DE CÓMPUTO. LAS ADECUACIONES DEBERÁN CONTEMPLAR LA REALIZACIÓN DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS, CONTROL DE TEMPERATURA, HUMEDAD, Y NODOS.
- 1.2. **LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA** DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, SOFTWARE Y HARDWARE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. EN CASO DE FALLAS RECURRENTE O DEFECTOS OCULTOS, SE PROCEDERÁ A LA SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS. ADEMÁS, SE PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y EL MANEJO ADECUADO DEL SOFTWARE.
- 1.3. **LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS**, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA Y DE FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CINCO AÑOS, NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
- 1.4. **SURTIR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO**, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LOS NIVELES DE CALIDAD NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS CONFIABLES Y EXACTOS. Y EN SU CASO, COMPATIBLES CON EL EQUIPO ANALIZADOR OFERTADO.
- 1.5. **EL MOBILIARIO NECESARIO** PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS Y SER FUNCIONAL PARA LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA SERVICIO.
- 1.6. **LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO** DEBERÁN INCLUIR, SIN COSTO ADICIONAL, UN SOFTWARE DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO. ESTE SOFTWARE DEBERÁ SER COMPATIBLE AL 100% CON SOFTWARES DE ADMINISTRACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN HOSPITALARIA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE CORRESPONDIENTE.

2. CONDICIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

3. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CARÁCTER OBLIGATORIO)

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN Y UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE LISTADO:

NO.	UNIDAD MÉDICA Y HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
1	UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS (USIPT)	PLAN DE SAN LUIS & MANUEL CARPIO, PLUTARCO ELÍAS CALLES, MIGUEL HIDALGO, 11350 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
2	HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN (HGTMT)	AV. LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO. ALCALDÍA TLALPAN C.P.16020

4. GARANTÍA DEL SERVICIO (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL LICITANTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO EL **ANEXO 1.18 "GARANTÍA DEL SERVICIO"**, EL NO INCLUIRLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

5. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA USIPT Y EL HGTMT (CARÁCTER OBLIGATORIO)

LOS LICITANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA A REALIZAR LAS VISITAS DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES DONDE SE OTORGARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

NO.	UNIDAD MÉDICA Y HOSPITALARIA	DIA DE VISITA
1	HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN (HGTMT)	DIA 1
2	UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS (USIPT)	

LOS LICITANTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.1 "CONSTANCIA DE VISITA A LA USIPT Y EL HGTMT "**, UNA PARA LA **USIPT** Y OTRA PARA EL **HGTMT**. UNA VEZ CONCLUIDA LA VISTA DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y EL SELLO DE LA UNIDAD





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

CORRESPONDIENTE EN EL MENCIONADO ANEXO. ESTOS ANEXOS (UNO POR UNIDAD VISITADA) DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA; **DE NO ANEXARLOS, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

SOLICITUD DE ACCESO.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR EL ACCESO CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS (DGPSMU)**, QUE INCLUYA, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NOMBRE DEL LICITANTE.
2. MOTIVO DE LA VISITA, HACIENDO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.
3. NOMBRE (S) COMPLETO (S) DE LA PERSONA (S) QUE ACUDIRÁ A **LA USIPT Y EL HGTMT**. (MÁXIMO TRES PERSONAS).
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS PERSONAS ENLISTADAS
5. NOMBRE DE LA UNIDAD A VISITAR (**USIPT Y EL HGTMT**).
6. LISTADO DE HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS A UTILIZAR PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, DEL LUGAR, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN Y OUE ESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.

EL ORIGINAL DEBERÁ E ENTREGARSE EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, PISO 18, NONOALCOLATELOLCO, 06900, CIUDAD DE MEXICO, EN UN HORARIO DE 10 A 12 HRS.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS ESCRITOS, LA **DGPSMU** EMITIRÁ UN OFICIO DE PRESENTACIÓN PARA EL LICITANTE. ESTE DOCUMENTO SERÁ INDISPENSABLE Y DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA DE LA VISITA **LA USIPT Y EL HGTMT**. EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO OFICIO, EL ACCESO SERÁ DENEGADO, Y LA VISITA NO SERÁ VÁLIDA, **DESECHANDO LA PROPUESTA TÉCNICA POR SER UN PUNTO OBLIGATORIO.**

PARTICIPACIÓN CONJUNTA: SI EL PROVEEDOR PRESENTARA LA PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA, SERÁ VALIDO QUE SOLO UNO DE LOS LICITANTES ASISTA A LA VISITA.

PROTOCOLO DE ACCESO

PARA INGRESAR A LA **USIPT** Y AL **HGTMT** LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

PRESENTARSE EN LA **LA USIPT Y EL HGTMT** CORRESPONDIENTE EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE MANERA PUNTUAL Y ESTRICTA; EL INGRESO SERÁ EN **UN SOLO GRUPO Y AL MISMO TIEMPO**, ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**
2. UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN, SE PERMITIRÁ EL INGRESO A LAS LA USIPT Y EL HGTMT.
3. ADEMÁS, PARA EL HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE:
 - a. DEBERÁ SOLICITAR ACCESO EN EL ÁREA DE **SEGURIDAD Y CUSTODIA**, DONDE SE VERIFICARÁ EL LISTADO DE HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADO.
 - b. ESTÁ **PROHIBIDO INGRESAR** CON:
 - i. ROPA DE COLOR **BEIGE, AZUL Y/O NEGRO.**





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

ii. **TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES O DISPOSITIVOS USB.**

ASIMISMO, EL PERSONAL ADSCRITO AL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA LA USIPT Y EL HGTMT, ASÍ COMO ADHERIRSE A LOS REQUISITOS DERIVADOS DE SU REGLAMENTO Y MANTENER VISIBLE EN TODO MOMENTO SU IDENTIFICACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSERVAR EL ANEXO 1.1 "CONSTANCIA DE VISITA A LA USIPT Y EL HGTMT ", UN ORIGINAL REQUISITADO, FIRMADO Y SELLADO POR LA USIPT Y EL HGTMT. ESTOS ANEXOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA; DE NO ANEXARLOS, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

EL NO CUMPLIR CON LA VISITA, O NO LOGRAR INGRESAR, SE TOMARÁ COMO NO VÁLIDA LA VISITA.

6. MUESTRAS (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE **MUESTRA FÍSICA ÚTIL** DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL), EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA ESTIPULADO EN BASES.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	1

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.16 **ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. **ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA. DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LA MUESTRA SE EVALUARÁ EN EL MOMENTO, POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO. **LA(S) PERSONA(S) QUE ASISTAN A LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS POR PARTE DEL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR CUBREBOCAS E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. DE NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS, NO SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA.**

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SISTEMA SCAL, EL LICITANTE DEBERÁ **TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LÍNEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.**

7. PROPUESTA TÉCNICA (CARÁCTER OBLIGATORIO)

LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MIXTA IMPRESA Y ELECTRÓNICA:

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA **MIXTA E HIPERVINCULADA**. SE ENTREGARÁN TRES FORMATOS: **PDF, EXCEL EDITABLE E IMPRESA**, DE LA SIGUIENTE MANERA.





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LOS ANEXOS 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL", 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)", 1.5 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO" Y 1.7 "FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS", ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE TANTO EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF COMO IMPRESO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL", 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)", 1.5 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO" Y 1.7 "FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" SEA LA MISMA EN LOS TRES FORMATOS EXCEL, PDF E IMPRESO.

LOS ANEXOS 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL", 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)", 1.5 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO" Y 1.7 "FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" DEBERÁN REQUISITARSE CONFORME A SUS INSTRUCTIVOS DE LLENADO.

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS: EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL" DEBERÁ REQUISITARSE EN CUMPLIMIENTO Y CONCORDANCIA CON LOS ANEXOS: 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)", 1.5 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO" Y 1.7 "FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS".

PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE:

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 19):

SE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE UN ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL" POR EL SERVICIO OFERTADO EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 19 APARTADO II. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADOS", PARA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE Y APARTADO III. DOCUMENTACIÓN, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF Y CITAR EL NOMBRE DE DICHS ARCHIVOS EN LA CELDA CORRESPONDIENTE DE LA COLUMNA "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE (HIPERVINCULADA)".

PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXOS 1.2, 1.5 Y 1.7):

PARA EL LLENADO DE LOS ANEXOS 1.2, 1.5 Y 1.7, EL LICITANTE DEBERÁ HIPERVINCULAR Y REFERENCIAR CADA PUNTO DE LAS "ESPECIFICACIONES DEL BIEN" EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO", CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES. CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA). TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR EN FORMATO PDF, COMPLETOS Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE. LOS NOMBRES DE DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN CITARSE EN LA COLUMNA "**HIPERVÍNCULO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF**".

LOS DOCUMENTOS, TALES COMO LOS REGISTROS SANITARIOS, PRÓRROGAS, COMPROBANTES DE PAGO DE DERECHOS, CARTAS DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS Y CARTAS DE APOYO, DEBERÁN SER CITADOS EN LA COLUMNA "**HIPERVÍNCULO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF**" DE LOS **ANEXOS 1.2, 1.5 Y 1.7**, SEGÚN CORRESPONDA. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, DE ACUERDO CON LA MARCA Y EL MODELO DEL BIEN OFERTADO.

NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI LOS ARCHIVOS TIENEN VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR, ESTÁN VACÍOS, Y/O CONTIENEN INFORMACIÓN INCOMPLETA.

PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:

PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:

LA PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA DEBERÁ INCLUIR:

ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", DEBIDAMENTE SIGNADO AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL **ANEXO 19** DEBEN SER ENTREGADOS EN **COPIA SIMPLE U ORIGINAL** SEGÚN CORRESPONDA, Y FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS:

LOS **ANEXOS 1.2, 1.5 Y 1.7** DEBEN SER IMPRESOS A PARTIR DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

SOLO SE IMPRIMIRÁN LAS HOJAS REFERENCIADAS DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE RESPALDE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSIDERARÁ COMO **CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA** Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

SE DEBE PRESENTAR **COPIA SIMPLE** DE LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, **CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, LA CARTA DE APOYO SE INTEGRAN EN ORIGINAL**, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE SOLICITADOS EN EL PUNTO 11. CARTA DE APOYO DE FABRICANTE SEGÚN LE APLIQUE.

NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI LOS ARCHIVOS TIENEN VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR, ESTÁN VACÍOS, Y/O CONTIENEN INFORMACIÓN INCOMPLETA.





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

(CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN FORMATO PDF (UN ARCHIVO POR NUMERAL), PARA LO CUAL EL NOMBRE DEL ARCHIVO PDF DE DICHS DOCUMENTOS DEBE HIPERVINCULARSE EN EL **ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL"**, **ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)"**, **ANEXO 1.5 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO" O ANEXO 1.7 "FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS"** SEGÚN CORRESPONDA.

8. NORMAS (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO, EXCEL EDITABLE Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL ARCHIVO EN EL **ANEXO 19**) UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 1.15 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"** EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS VIGENTES (CUANDO APLIQUE):

- 8.1. **LEY GENERAL DE SALUD.** (ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ENERO DE 2026).
- 8.2. **REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD** (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 31 DE MAYO DE 2021).
- 8.3. **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002,** PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO-INFECIOSOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- 8.4. **NOM-137-SSA1-2008,** ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 8.5. **NOM-241-SSA1-2025,** BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 8.6. **NOM-064-SSA1-1993,** QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
- 8.7. **NOM-240-SSA1-2012,** INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- 8.8. **NOM-007-SSA3-2011,** PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.

9. REGISTROS Y CERTIFICADOS (CARÁCTER OBLIGATORIO)

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS APLICABLES Y VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, IMPRESOS Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL ARCHIVO DEL ARCHIVO EN LOS **ANEXOS 19, 1.2, 1.5 O 1.7**), COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LOS CERTIFICADOS Y REGISTROS SOLICITADOS SE ENLISTAN EN LOS **PUNTOS A, B, C Y D** QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO, NUMERO DE PARTE, REFERENCIA Y/O CATALOGO DE LOS BIENES DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN LOS **ANEXOS 19, 1.2, 1.5 Y 1.7.**





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

A) REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS (LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN SER HIPERVINCULADOS EN LOS ANEXOS 1.2 O 1.5):

1. REGISTRO SANITARIO:

- 1.1. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- 1.2. **REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARA LA PROPUESTA.
 - 1.2.1. REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 1.2.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- 1.3. **CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:** DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA **07 DE JULIO DE 2025** DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

2.1. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 2.1.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2025, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 2.1.2. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
- 2.1.3. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

B) REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS APLICAR EN LOS INSUMOS "MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES" (LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN SER HIPERVINCULADOS EN LOS ANEXOS 1.2 O 1.7):

1. REGISTRO SANITARIO:

- 1.1. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- 1.2. **REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARA LA PROPUESTA.
 - 1.2.1. REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

1.2.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

1.3. **CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:** DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

2.1 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

2.1.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.

C) REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR EN EL MOBILIARIO (LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN SER HIPERVINCULADOS EN EL ANEXO 1.5):

1. REGISTRO SANITARIO:

1.1. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

1.2. **REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARA LA PROPUESTA.

1.2.1. REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

1.2.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

1.3. **CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:** DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

2.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.

D) REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR EN EL MOBILIARIO (LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN SER HIPERVINCULADOS EN EL ANEXO 1.5):

1. **CERTIFICADO ISO-9001-2015** EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL LICITANTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO CLÍNICO.





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

2. **CERTIFICADO ISO 15189 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2008** EN EL QUE SEÑALE A (LOS) LABORATORIO(S) SUBCONTRATADO (S) PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.

10. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE IMPRESO, Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL **ARCHIVO EN EL ANEXO 19**) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

10.1. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

DEL SERVICIO

10.1.1. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)", 1.5 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO", 1.7 "FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" Y 1.9 "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO". ADEMÁS, DEBERÁ AJUSTARSE A LAS CANTIDADES DETALLADAS EN LOS ANEXOS 1.12 "PRUEBAS TOTALES DE LABORATORIO (ESTIMADAS)" Y 1.13 "CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA", Y ENTREGAR LOS INSUMOS Y BIENES ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.3 "DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES", 1.4 "DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE CÓMPUTO", 1.6 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO" Y 1.8 "DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS". ASIMISMO, DEBERÁ ATENDER LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.14 Y 1.17, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10.1.2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS LA USIPT Y EL HGTMT ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, ASÍ COMO A DEJAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS ÁREAS DE LABORATORIOS.

10.1.3. PROPORCIONAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, QUE TENGA CALENDARIO DE ACUERDO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS Y RESULTADOS. EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PARA GARANTIZAR ESTE COMPROMISO, EL LICITANTE ACEPTA QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

10.1.4. PROPORCIONAR LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE COMPUTO MOBILIARIO, SOFTWARE, MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE LAS MUESTRAS DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

10.1.5. AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS DE REACTIVOS E INSUMOS CADUCOS DEL SERVICIO PRESTADO, DE ACUERDO A LA NORMA **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN**





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 MESES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ESTE.

- 10.1.6. SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, **LA USIPT Y/O EL HGTMT** NO PODRÁN ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ CARGO DE RECOGER, ENVIAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS CON PERSONAL TÉCNICO A SU CARGO, EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, SIN QUE DICHO PROCESO AFECTE LA PROPIA PRODUCTIVIDAD DEL LABORATORIO DONDE DECIDA REALIZAR EL PROCESAMIENTO, Y UNA VEZ QUE OBTENGA LOS RESULTADOS LOS ENTREGARÁ A UNIDAD SOLICITANTE (**LA USIPT O EL HGTMT**). ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ EN UN **MÁXIMO DE 24 HORAS** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA PARA LAS MUESTRAS DE RUTINA Y **MÁXIMO 4 HORAS** PARA LAS PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, YA QUE SE TOMARÁN COMO PRUEBAS NO REALIZADAS.
- 10.1.7. CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUANDO, DEBIDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y PREVIA AUTORIZACIÓN, SEA NECESARIO INCORPORAR PRUEBAS, EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE CÓMPUTO, REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL.
- 10.1.8. ACEPTAR QUE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.
- 10.1.9. ACEPTAR QUE LEYÓ Y ACATARÁ TODOS LOS PUNTOS QUE CONFORMAN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 10.1.10. ASEGURAR QUE SU PERSONAL SE CONDUZCA CON ÉTICA, PROBIIDAD, HONRADEZ Y LOS VALORES QUE DICTE LA EMPRESA.
- 10.1.11. QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE LOS INSUMOS

- 10.1.12. PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS EN EL SERVICIO INTEGRAL DESDE LA TOMA DE MUESTRA HASTA LA EMISIÓN DEL RESULTADO.
- 10.1.13. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN LOS LABORATORIOS) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIR LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES QUE NO SE HAYAN CONSUMIDO Y ESTEN PRÓXIMOS A CADUCAR, CON 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.
- 10.1.14. EN EL CASO DE CONTROLES Y CALIBRADORES DE HEMATOLOGÍA LA VIGENCIA DEBE SER DE AL MENOS DE UN MES, Y EL CANJE CON AL MENOS UNA SEMANA ANTES DE CADUCAR.





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

10.1.15. PARA OPTIMIZAR LA PRODUCTIVIDAD, SE REQUIERE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS SEA COMPATIBLE CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS Y PRUEBAS MANUALES, CONFORME A LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.

10.1.16. LOS CALIBRADORES Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO, DEBERÁN SER PROPORCIONADOS COMO ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO ESPECIFICADO EN LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.

10.1.17. CUBRIR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

10.1.18. A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE **LA USIPT Y EL HGTMT**, COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS O SU EQUIVALENTE DEL PRODUCTO TERMINADO DE LOS INSUMOS EXPEDIDA POR EL FABRICANTE QUE CONTENGA TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA CADA UNO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO, IDENTIFICANDO EN CADA UNO A QUE INSUMO PERTENECE PARA SU FÁCIL CONSULTA DE LOS JEFES DE SERVICIO.

10.1.19. ENVIAR A LA **USIPT** Y AL **HGTMT** LOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO O SU EQUIVALENTE, EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESTOS CERTIFICADOS DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA CADA UNO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO. ADEMÁS, SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE A QUÉ INSUMO PERTENECE CADA CERTIFICADO, PARA FACILITAR SU CONSULTA POR PARTE DE LOS JEFES DE SERVICIO.

DE LOS EQUIPOS

10.1.20. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS, PRESENTANDO CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE INDIQUE SU FECHA DE FABRICACIÓN. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN"**, DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: **CHINA, PAKISTÁN, TAIWÁN, INDIA Y COREA**. LOS EQUIPOS ANALIZADORES DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DEBERÁ ESTAR CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL.

10.1.21. CUBRIR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y/O DE COMPUTO DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

10.1.22. EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS O DE CÓMPUTO PRESENTEN REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS RELACIONADAS ENTRE SÍ O DERIVADAS DE UNA MISMA CAUSA, EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A SUSTITUIR EL EQUIPO CORRESPONDIENTE.

10.1.23. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, INSTALACIONES, ADECUACIONES DE ÁREA, DE ALBAÑILERÍA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC.; SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS, ANALIZADORES Y DE COMPUTO EN PRÉSTAMO PERMANENTE.

10.1.24. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

10.1.25. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

10.1.26. SE COMPROMETE A INICIAR EL PROCESO DE ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU TOTALIDAD PARA REALIZAR PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA **LA USIPT Y EL HGTMT**, COMENZANDO AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

10.1.27. OTORGAR APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS EN CASO DE REQUERIRSE. LA SOLICITUD LA TENDRÁ QUE REALIZAR EL JEFE DE SERVICIO.

10.1.28. ACEPTAR QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PUEDE REALIZAR PRUEBAS DE CAMPO (EN CONDICIONES DE RUTINA DE LOS LABORATORIOS) PARA COMPROBAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)

10.1.29. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS O CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.

10.1.30. INSTALAR EL SERVICIO DE INTERNET EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS Y ASUMIR EL COSTO MENSUAL DEL MISMO, ASEGURANDO UNA VELOCIDAD Y ANCHO DE BANDA AL MENOS EL DOBLE DE LO REQUERIDO POR EL SCAL.

10.1.31. EL SCAL Y SU MANUAL DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

10.1.32. PROPORCIONAR TODAS LAS LICENCIAS DE USO RESPECTIVAS DEL SISTEMA OPERATIVO, SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA QUE LAS ESTACIONES DE TRABAJO FUNCIONEN CON LA PLATAFORMA DEL SCAL.

10.1.33. REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES O ADECUACIONES NECESARIAS AL SCAL PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA USIPT Y EL HGTMT, PREVIA SOLICITUD Y VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

10.1.34. CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA ASISTIR CON OPORTUNIDAD CUALQUIER REQUERIMIENTO DEL SOFTWARE AL MOMENTO EN QUE SE SOLICITE.

10.1.35. RESTRINGIR EL ACCESO A INTERNET EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS A LA OFICINA DEL JEFE O ENCARGADO, ASÍ COMO BLOQUEAR AL ACCESO EL ACCESO A REDES SOCIALES Y CONTENIDO AUDIOVISUAL AJENO A LAS FUNCIONES DEL SERVICIO DE LABORATORIO.

10.1.36. AL TERMINO DEL CONTRATO A ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO LO SIGUIENTE:

10.1.36.1. DOS JUEGOS DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN SCAL ESPECIFICADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

10.1.36.2. UN JUEGO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA USIPT Y AL HGTMT, AL RESPONSABLE O ENCARGADO DE CADA UNO LOS SERVICIOS O BIEN AL DIRECTOR DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.

10.1.37. EN CASO DE TRANSICIÓN EL PROVEEDOR SALIENTE DEBERÁ DAR TODAS LAS FACILIDADES PARA REALIZAR EL ENLACE DE INFORMACIÓN CON EL PROVEEDOR ENTRANTE, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL SOFTWARE DEBE SER COMPLETA, VISIBLE, ENTENDIÉNDOSE QUE NO ESTE ENCRIPADA, NO ESTE FRAGMENTADA Y QUE TENGA CORRELACIÓN, ASÍ COMO SEA VERIFICABLE.

10.1.38. EL PROVEEDOR SALIENTE DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL DIAGRAMA DE RELACIONES DE LA BASE DE DATOS, INDICANDO QUE ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS (DBMS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) SE UTILIZO. DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR LAS RELACIONES Y CONSULTAS NECESARIAS PARA LA EXTRACCIÓN Y MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS. DICHS PROCESOS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

10.1.39. EL SCAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

10.1.39.1. EL SISTEMA DEBERÁ TENER UNA POLÍTICA CLARA DE ACTUALIZACIÓN DE LIBRERÍAS, FRAMEWORKS Y SERVIDORES, MISMA QUE DEBERÁ DE SER COMUNICADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU VO.BO. Y EVITAR CORTES EN LOS SERVICIOS.

10.2. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL **ANEXO 19**), UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE INCLUYA LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE COMPUTO Y DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL) EN **LA USIPT Y EL HGTMT**,





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

CONSIDERANDO Y CUMPLIENDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.9 "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO".

11. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE IMPRESO, Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN LOS ANEXOS 1.2, 1.5 Y 1.7) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TODOS INSUMOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS 1.2 Y 1.7, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS 1.2 Y 1.5.

A) EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EMITIDA POR EL FABRICANTE, EN LA QUE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE DE LOS BIENES OFERTADOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ESTA CARTA DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE DE LOS BIENES QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS.

B) EN CASO DE QUE EL LICITANTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO):

1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL LICITANTE, EN LA QUE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ESTA CARTA DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE DE LOS BIENES QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS.
Y
2. CARTA EN LA QUE CONSTE QUE EL LICITANTE ES EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

C) EN CASO DE QUE EL LICITANTE COMPRE A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO (SEA DISTRIBUIDOR SECUNDARIO):

1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL LICITANTE DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LOS BIENES QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS.
Y
2. AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:
 - a. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR PRIMARIO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
 - O
 - b. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

LA CARTA DE APOYO DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

- **PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS:**





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

“SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE **MÁXIMO CINCO AÑOS DE FABRICACIÓN**, COMPROBABLES CON LA CARTA DE AÑO DE FABRICACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE O **DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN**, Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE **LOS ANEXOS 1.2, 1.5 Y 1.9**, DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (**CITAR EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (**NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE**) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO **MÍNIMO DE 5 AÑOS** A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE”.

• **PARA LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES:**

“SE MANIFIESTA QUE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE **LOS ANEXOS 1.2, 1.7 Y 1.9** DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (**NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (**NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE**) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE LOS MISMOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA”.

SI LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO NO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE APOYO.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS E INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

TODAS LAS CARTAS DE APOYO SE DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA Y CONTAR CON SELLO Y FIRMA DE QUIEN LAS EMITE.

12. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CARÁCTER OBLIGATORIO).

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE IMPRESO, Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL **ANEXO 19**) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

12.1. CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DE LOS CLIENTES.

12.2. AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA LEGIBLE (S) DONDE EL LICITANTE HAYA PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, **CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS.**





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

12.3. CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

NOTA: NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LOS QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE POR UN TERCERO.

13. CAPACITACIÓN (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE SER ADJUDICADO A:

13.1. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN SOBRE EL USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE COMPUTO Y SOFTWARE CORRESPONDIENTE AL 100% DEL PERSONAL DE LOS **LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA USIPT Y HGTMT**. ESTA CAPACITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA PRESENCIAL LAS VECES QUE **LA USIPT Y EL HGTMT** LO REQUIERAN Y EN LAS FECHAS, TURNOS Y HORARIOS SOLICITADOR POR LA MISMA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO. DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.

13.2. ADEMÁS DE LA CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE COMPUTO Y SOFTWARE DEBERÁ OTORGAR AL MENOS UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS CLÍNICOS, EL CUAL DEFINIRÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. ÉSTE SERÁ PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE LOS LABORATORIOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

14. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (INDICANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LO CUAL POR CADA INGENIERO ENLISTADO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- 14.1.1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA)** CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DEL EQUIPO QUE OFERTA.
- 14.1.2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.**
- 14.1.3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN** POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- 14.1.4. CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL** EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS
- 14.1.5. DOCUMENTO LEGIBLE DEBIDAMENTE MEMBRETADO** DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, **DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) REALIZÓ (ZARON) EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

15. EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL) (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

15.1. UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL TÉCNICO (COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS) QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL), PARA LO CUAL POR CADA PERSONAL TÉCNICO ENLISTADO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- 15.1.1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA)**
- 15.1.2. CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.**
- 15.1.3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS (EN CASO DE PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL).**
- 15.1.4. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA EN PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SOFTWARE COMO POR EJEMPLO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

16. SOPORTE TÉCNICO (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

16.1. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- 16.1.1. ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SOFTWARE, A LOS JEFES DE SERVICIO EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS MÁXIMO HASTA LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ADJUDICADO A TRAVÉS DEL SCAL.**
- 16.1.2. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA USIPT Y HGTMT DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SOFTWARE EN EL ACTO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES EN PRÉSTAMO PERMANENTE.**
- 16.1.3. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SOFTWARE DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, SIENDO COMO MÍNIMO UNO AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A CADA JEFE DE SERVICIO Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.**
- 16.1.4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.**





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

- 16.1.5. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SOFTWARE SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DE LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS E INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.**
- 16.1.6. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SOFTWARE EN DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:**
- 16.1.6.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE **2 HORAS**.
- 16.1.6.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE MÁXIMO **4 HORAS**.
- 16.1.7. EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS NATURALES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.**
- 16.1.8. ACEPTA QUE EN CASO DE QUE EXISTAN AL MENOS 3 REPORTE EN UN MES DE FALLAS RECURRENTE, DESVÍOS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, EN EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y/O DE CÓMPUTO EL PERSONAL DE LA USIPT Y EL HGTMT, DEBERÁN REPORTARLO MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CON COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ANEXANDO SUS ÓRDENES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE. LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA ÚLTIMA INDIQUE AL PROVEEDOR, LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER EL CAMBIO DEL BIEN O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, TODO LO ANTERIOR, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.**
- 16.1.9. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CAPACITACIONES ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.**
- 16.1.10. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DEBERÁN SER ENTREGADAS AL JEFE DE SERVICIO DEL LABORATORIO CLÍNICO PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF AL CORREO laboratorio.dmti@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SE DEBERÁ ENVIAR UN SOLO ARCHIVO PDF POR CADA ORDEN DE SERVICIO Y DEBERÁ NOMBRARSE CON LA USIPT Y EL HGTMT, QUE CORRESPONDA, Y NÚMERO DE SERIE, CADA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ ENVIARSE AL CORREO ANTES MENCIONADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PODRÁ CITAR AL LICITANTE CUALQUIER FECHA**





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

16.1.11. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ **REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO** (LA BITÁCORA DE EQUIPOS SERÁ PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DEBERÁ ENTREGARSE UNA PARA LA USIPT Y UNA PARA EL HGTMT) TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.

16.1.12. LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A ENTREGAR A **LA USIPT Y EL HGTMT**, EN UN PLAZO NO MAYOR A **15 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE ADJUDICADO, **LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA** DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR AL PERSONAL QUE SE PRESENTE EN LOS PUNTOS **14.-EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 15.-EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)** DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO A DAR AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS.

16.2. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO PDF (INDICANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL **ANEXO 19, APARTADO II, COLUMNA "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE"**) LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO, DE COMPUTO Y SOFTWARE OFERTADO.

17. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO ARCHIVO EN EL **ANEXO 19**) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

17.1. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

17.1.1. COLOCAR EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN SU ACTO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA; UNA ETIQUETA RESISTENTE A QUÍMICOS Y SOLVENTES CON ADHESIVO PERMANENTE, COLOR BLANCO PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- 17.1.1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 17.1.1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
- 17.1.1.3. MARCA.
- 17.1.1.4. MODELO.
- 17.1.1.5. NO. SERIE.
- 17.1.1.6. FECHA DE FABRICACIÓN.
- 17.1.1.7. PRESTADOR DEL SERVICIO.
- 17.1.1.8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO.
- 17.1.1.9. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

NOTAS:

1. EL CÓDIGO QR NO DEBERÁ LIGARSE A UN LINK WEB.
2. DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.
3. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE" UNA ETIQUETA PLASTIFICADA DE COLOR VERDE EN EL ACTO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LA ETIQUETA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - b. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

17.2. ASÍ MISMO, EN ESTE APARTADO, ADEMÁS DEL ESCRITO MENCIONADO, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL ARCHIVO EN EL **ANEXO 19**) UN EJEMPLO DE LA ETIQUETA CON CÓDIGO QR QUE LEA TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 17.1.1 (PUNTOS 17.1.1.1 AL 17.1.1.9), SIN QUE ESTA ACCEDA A UNA PÁGINA WEB.

18. MANUAL DE USUARIO (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL **ARCHIVO EN EL ANEXO 19**) UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR A CADA JEFE DE SERVICIO EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y SOFTWARE EN PRÉSTAMO PERMANENTE.

19. CONSTANCIAS DE VISITAS A LA USIPT Y EL HGTMT (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF EL **ANEXO 1.1 "CONSTANCIA DE VISITA A LA USIPT Y HGTMT"** (HIPERVINCULANDO EL ARCHIVO EN EL **ANEXO 19**) DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA USIPT Y EL HGTMT. **EN CASO DE NO INTEGRARLOS, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA**

20. CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO EL ARCHIVO EN EL **ANEXO 19**) SU ANEXO 1.16 **"ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"** SELLADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

21. INFORMES (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL **ANEXO 19**) UN **ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL** EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

21.1. UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE ACUERDO AL ANEXO 1.10 DE TODAS LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LA USIPT Y EL HGTMT, DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO laboratorios.sedesa@gmail.com, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO.

21.2. UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE LAS VISITAS PERIÓDICAS A LOS LABORATORIOS, DONDE SE DESCRIBAN LAS ANOMALÍAS Y OBSERVACIONES QUE EN SU CASO DETECTEN, AVALADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO laboratorios.sedesa@gmail.com, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.9, PUNTO 8.

22. FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULANDO EL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

22.1. REQUISITAR EL ANEXO 1.17 "FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA" POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SCAL INSTALADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESTOS ANEXOS DEBERÁN FIRMARSE Y SELLARSE POR PERSONAL DE LA USIPT Y EL HGTMT, AVALANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

22.2. ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO laboratorio.dmti@gmail.com EN FORMATO PDF DE FORMA COMPLETA Y LEGIBLE LOS ANEXOS 1.17 DEBIDAMENTE REQUISITADOS. LOS ARCHIVOS DEBEN SER LEGIBLES, ESTAR EN FORMATO PDF Y SUBIRSE TRAS LA PUESTA EN MARCHA DE CADA UNO DE LOS BIENES.

23. TECNOVIGILANCIA (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO AL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

23.1. ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

23.2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR A LA USIPT Y AL HGTMT MEDIANTE GUÍA RÁPIDA, EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

23.3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTÉ RELACIONADO CON LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, INSUMOS Y/O





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

CONSUMIBLES PROPUESTOS, A **MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES** A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.

24. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULANDO EL **ANEXO 19**) SU(S) PROCEDIMIENTO(S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS DE LOS EQUIPOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

25. AVISO DE FUNCIONAMIENTO (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULANDO AL **ANEXO 19**) EL **AVISO DE FUNCIONAMIENTO** A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

26. GARANTÍA DEL SERVICIO (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULANDO AL **ANEXO 19**) **CARTA FIRMADA** POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 1.18 "GARANTÍA DEL SERVICIO"**.

27. ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, REACTIVOS E INSUMOS (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULANDO AL ANEXO 19) UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR Y ACATAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, DEL SERVICIO INTEGRAL, LOS EQUIPOS, SOFTWARE, REACTIVOS E INSUMOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 Y 1.9.**

28. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULADA AL **ANEXO 19**) UN **ESCRITO FIRMADO** POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LO SIGUIENTE:

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) DECLARO QUE EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERSONAL A MI CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, RESPONDERÉ Y RESARCIRÉ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EXIMO A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA POR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO. DICHA PÓLIZA LA ENTREGARE A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. ADEMÁS, COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, GARANTIZARE QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO MI RESPONSABILIDAD RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

29. TRANSICIÓN E INICIO DEL SERVICIO INTEGRAL (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADA EL **ANEXO 19**) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

29.1. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

29.1.1. REALIZAR EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.12 "PRUEBAS TOTALES DE LABORATORIO", DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE COMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN LABORATORIO CLÍNICO SUBROGADO CERTIFICADO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA USIPT Y EL HGTMT.

29.1.2. A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS Y SOFTWARE, EN SU CASO MEDIANTE UN LABORATORIO CLÍNICO CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 8 HORAS A LA USIPT Y EL HGTMT. EL LABORATORIO CLÍNICO SUBROGADO A TRAVÉS DEL CUAL SE DEBERÁN DE PROCESAR LAS MUESTRAS DEBERÁ SER EL MISMO LABORATORIO DEL QUE ENTREGUE EL CERTIFICADO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9, INCISO D, PUNTO 2.

29.2. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULANDO AL EN EL ANEXO 19) UNA CARTA DE APOYO SOLIDARIO, EXPEDIDA, FIRMADA Y SELLADA POR EL LABORATORIO CLÍNICO SUBROGADO DONDE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, ADEMÁS DE DECLARAR QUE REALIZARÁ LOS PROCESAMIENTOS DE MUESTRAS QUE NO SE LLEVEN A CABO EN LA USIPT Y EL HGTMT, INDICADO SU DIRECCIÓN Y TELÉFONO. ESTA CARTA DEBE SER EXPEDIDA POR EL MISMO LABORATORIO DEL QUE ENTREGUE EL CERTIFICADO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9, INCISO D, PUNTO 2.

30. CADUCIDAD, CANJE Y DESVÍOS DE CALIDAD (CARÁCTER OBLIGATORIO)





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULANDO AL **ANEXO 19**) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 30.1. ESCRITO FIRMADO** POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:
- 30.1.1. QUE LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES**, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE **12 MESES** POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.
 - 30.1.2. QUE HABRÁ CONTINUIDAD EN EL NÚMERO DE LOTE** DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LA USIPT Y AL HGTMT, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
 - 30.1.3. QUE EL NÚMERO DE LOTE** DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS USIPT Y HGTMT, **SERÁ EL MISMO POR AL MENOS 3 MESES**, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
 - 30.1.4. ACEPTA EL CANJE POR INSUMOS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS**, SIEMPRE QUE LA CONVOCANTE, CON ANTICIPACIÓN DE UN MES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS INSUMOS, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).
 - 30.1.5. QUE EN CASO DE REPORTES RECURRENTE POR DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS** (MAS DE 3 REPORTES EN UN MES), LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 1.14 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS"**, OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA USIPT Y EL HGTMT Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A **10 DÍAS NATURALES**, INDICANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD CORRESPONDIENTE.
- 30.2.** ASIMISMO, EN ESTE NUMERAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE INCLUYA LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) ENCARGADAS DE RECIBIR LOS REPORTES RELACIONADOS CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVIACIONES DE CALIDAD. ESTE ESCRITO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRES COMPLETOS, DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DÍA, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE RECIBIRÁN, ATENDERÁN Y DARÁN SEGUIMIENTO A LOS REPORTES DE MALA CALIDAD.

31. CARTA COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN (CARÁCTER OBLIGATORIO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN IMPRESO Y EN FORMATO PDF (HIPERVÍNCULANDO AL **ANEXO 19**) UNA **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR UN **LISTADO** DONDE DESCRIBA TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES,





UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

BÁSICOS Y DE CÓMPUTO PROPUESTOS QUE SE INSTALARÁN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO. DICHO LISTADO DEBERÁ CITAR, EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, **AÑO DE FABRICACIÓN**, EL NOMBRE DE **LA USIPT O EL HGTMT** (SEGÚN CORRESPONDA) A INSTALAR Y NÚMERO DE PEDIMENTO, EMITIDA O EXPEDIDA POR EL FABRICANTE. DICHA CARTA DEBERÁ CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y SE DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

32. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- 32.1. CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, DISCREPE O NO CORRESPONDA, RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE A LA PROPORCIONADA EN EL **ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA**.
- 32.2. EN EL CASO DE PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA Y NO SE INCLUYA EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 32.3. CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA NO ESTÉ FIRMADA; Y TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CUANDO NO SEA FIRMADA LA PROPUESTA POR EL DESIGNADO COMO REPRESENTANTE COMÚN.
- 32.4. EN CASO DE DIRIGIR SUS PROPUESTAS A OTRA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD Y/O PERSONA FÍSICA Y/O PERSONAL MORAL, O BIEN, REFERENCIAR OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 32.5. CUANDO EL LICITANTE PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA MISMA PARTIDA.
- 32.6. CUANDO EL LICITANTE NO EXHIBA LOS CERTIFICADO(S), REGISTRO(S) SANITARIO (S), PRÓRROGA(S) VIGENTE(S) Y/O DOF CON FECHA DEL 7 DE JULIO DEL 2025, PARA LA(S) PARTIDA (S) OFERTADA (S).
- 32.7. CUANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CERTIFICADOS, REGISTROS SANITARIOS RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 32.8. CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA; O SE ANEXEN DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA EN OTRO IDIOMA CON LA QUE PRETENDAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LA MISMA, SIN ADJUNTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
- 32.9. CUANDO NO EXISTA CORRESPONDENCIA, RESULTEN INCOMPLETOS O INCONGRUENTES LOS DATOS ASENTADOS EN LOS ANEXOS 1.2 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL), 1.5. FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO Y 1.7 FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS, CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y/O EL SOPORTE DOCUMENTAL.
- 32.10. CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA LA MARCA Y/O MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS O REFERENCIE OTRO MODELO DIFERENTE AL OFERTADO EN SU PROPUESTA EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, ETC.
- 32.11. CUANDO EL LICITANTE NO ACUDA A LAS VISITAS Y/O EVALUACIÓN DE MUESTRAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NO PRESENTE EN SU ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CORRESPONDIENTES A EVALUACIÓN DE MUESTRAS Y CONSTANCIA DE VISITA.
- 32.12. CUANDO EL LICITANTE PRESENTE MUESTRAS QUE NO CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6. MUESTRAS DEL ANEXO TÉCNICO.
- 32.13. CUANDO LOS ARCHIVOS EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN ESTE VACÍA, CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS, NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subsecretaria de Prestación de Servicios Médicos e Insumos

Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	010-2026
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO, CONTENGA INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O ESTA CORRESPONDA A OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO SOLICITADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE LLEVEN A CABO ACORDE AL CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL LICITANTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO Y PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO"	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS (DMTI)	0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PRIMER FACTURA POSTERIOR A LA PUESTA EN MARCHA
CUANDO EN LA PRIMERA ENTREGA NO SE SUMINISTREN LOS INSUMOS NECESARIOS EN CANTIDAD DOBLE DE LA CANTIDAD MENSUAL QUE SE ESTABLECE EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2 . Y A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ANEXOS 1.8, 1.12 Y 1.13 .	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL PLAZO DE LOS 40 DÍAS NATURALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS ANALIZADORES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO .	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PRIMER FACTURA POSTERIOR A LA DOTACIÓN DE MATERIALES.
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS REACTIVOS MENSUALES PARA CUBRIR LA PRODUCTIVIDAD MENSUAL PROGRAMADA, CONSIDERANDO EL CONSUMO POR CALIBRADORES Y CONTROLES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE REACTIVOS CONSIDERANDO QUE DEBE REALIZARSE DEL DÍA 26 AL 30 AL MES PREVIO PARA EL QUE SE ESTÁ PROGRAMANDO LA ENTREGA DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO .	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS MATERIALES E INSUMOS EXTRAS DE FORMA BIMESTRAL CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 1.8 DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS .	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS, CONSIDERANDO QUE DEBE REALIZARSE DEL DÍA 26 AL 30 AL MES PREVIO PARA EL QUE SE ESTÁ PROGRAMANDO LA ENTREGA DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO .	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO

CUANDO NO SE REALICE LA INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE LAS PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN LA UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONSIDERANDO NO REBASAR LOS PRIMEROS 40 DÍAS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA RESOLUCIÓN DE FALLA, A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 16 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO CORRESPONDAN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS OFERTADOS A LOS ENTREGADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO Y PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS (DMTI)	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIA, NO CUMPLAN CON LA FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS (DMTI)	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO



CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANEXOS 1.17 " FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA ", DEBIDAMENTE REQUISITADOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO Y SOFTWARE	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO Y PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO SE ENTREGUE EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE CÓMPUTO Y SOFTWARE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO Y PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO SE ENTREGUEN LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y CAPACITACIONES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO TÉCNICO Y AL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROCESO DE UN ESTUDIO SE DETENGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE EN MATERIA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES.	CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENVÍAN A PROCESAR POR CUENTA DEL LICITANTE NO SE ENTREGUE EN MÁXIMO 4 HORAS PARA MUESTRAS DE URGENCIAS Y DE MUESTRAS DE RUTINA MÁXIMO 24 HORAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	100% DEL COSTO DE LA PRUEBA.



ANEXO 1.1

CONSTANCIA DE VISITA A LA USIPT Y EL HGTMT

FECHA: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

EMPRESA PARTICIPANTE: _____

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS:

ESPACIO:

ELECTRICIDAD:

AGUA:

DRENAJE:

OTROS:

OBSERVACIONES:

ASISTENTES:

AUTORIDADES		PROVEEDOR	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE Y EMPRESA	FIRMA

ANEXO 1.2.

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)

USAR EL **ANEXO 1.2** PARA EL SERVICIO INTEGRAL
EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL
ANEXO 1.2, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO
ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL
ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO

USAR EL **ANEXO 1.5 PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE**, PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL **ANEXO 1.5**, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO"**.

ANEXO 1.7

FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS

USAR EL **ANEXO 1.7** PARA EL SERVICIO INTEGRAL
EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL
ANEXO 1.7, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO
ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL
ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 1.9

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

UNIDAD DE GOBIERNO:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI:	0010-2026 V01
ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3993

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO DONDE SE REALICEN LAS PRUEBAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS 1.12" PRUEBAS TOTALES DE LABORATORIO" Y 1.13 "PRUEBAS ASIGNADAS POR UNIDAD MEDICA"**; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO, EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO EN LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

ADEMÁS DE LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LOS DIFERENTES LABORATORIOS CLÍNICOS EN CASO NECESARIO AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL USUARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO Y DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO. CALIBRACIÓN DE MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS, TERMÓMETROS EN REFRIGERADORES Y CONGELADORES, DOTACIÓN DE INSUMOS OPERATIVOS, CONTROLES DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS ENTRE **LA USIPT Y EL HGTMT**. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LOS INSUMOS PARA SUMINISTRAR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO A INSTALAR, PARA LLEVAR A CABO EL "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO (SEDESA)", DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ (EN CASO DE REQUERIRSE) Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES DE CALIDAD NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y CONFIABLES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESTAR EL 100% DEL VOLUMEN TOTAL DEMANDADO DEL SERVICIO INTEGRAL.

EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL "**SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO (SEDESA)**", INCLUIRÁN SIN COSTO ADICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES EN CASO DE REQUERIRSE Y DE PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA CONTINUA PARA RESOLVER CUALQUIER INCONVENIENTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS O EL SERVICIO. CAPACITACIÓN CONSTANTE PARA EL PERSONAL DE LABORATORIO, ASEGURANDO QUE SE MANTENGAN ACTUALIZADOS EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS Y LAS MEJORES PRÁCTICAS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR, PODRÁ REALIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EVALUACIONES TÉCNICAS DE LOS REACTIVOS Y EQUIPOS OFERTADOS CUANDO EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y/O EXTERNO SE ENCUENTRE FUERA DE LAS DESVIACIONES ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE SÓLO RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS USIPT Y EL HGTMT HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO Y SOLO MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR NO PODRÁ RETIRAR CABLEADO ELÉCTRICO O DE REDES.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE PROPORCIONARÁ LA INSCRIPCIÓN, SIN COSTO ALGUNO, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA **TODAS** LAS PRUEBAS PARA LAS QUE HA SIDO CONTRATADO Y QUE TENGA CALENDARIO DE ACUERDO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS Y RESULTADOS. LA INSCRIPCIÓN A ESTOS PROGRAMAS ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PARA GARANTIZAR ESTE COMPROMISO, EL PROVEEDOR ACEPTA QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL EQUIPO ANALÍTICO, REACTIVO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE LAS MUESTRAS DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

1. INSUMOS

LA **CADUCIDAD** DE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE **SEIS MESES COMO MÍNIMO**, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, A SUSTITUIR EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.

DEBERÁ HABER **CONTINUIDAD EN EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS** ENTREGADOS A LA USIPT Y EL HGTMT, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA, A FIN DE QUE LA TENDENCIA DE LOS RESULTADOS PUEDA SER VALORADA.

EL **NÚMERO DE LOTE** DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A **LA USIPT Y EL HGTMT, SERÁ EL MISMO** POR AL MENOS 3 MESES, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.

SE ENTIENDE POR EL TÉRMINO DE **AUTOMATIZACIÓN** EL PROCESO EN EL QUE EL REACTIVO SE ENCUENTRE LISTO PARA SU USO, Y LAS MUESTRAS DEL PACIENTE SEAN TOMADAS AUTOMÁTICAMENTE, MEZCLADOS, INCUBADOS, LEÍDOS Y EMITIDO UN RESULTADO EN FORMA IMPRESA POR UN INSTRUMENTO QUE TENGA LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN FORMA DE ACCESO ALEATORIO, (SALVO EL CASO DEL PROCESO DE ORINAS, PRUEBAS DE BACTERIOLOGÍA ESPECIAL E IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE MICOPLASMA Y UREAPLASMA; EN DONDE NO APLICA LA ASPIRACIÓN DE LAS MUESTRAS). LA MUESTRA DEBERÁ SER TOMADA AUTOMÁTICAMENTE DESDE UN TUBO PRIMARIO Y CAPAZ DE GUARDAR EN MEMORIA CURVAS O FACTORES DE CALIBRACIÓN Y QUE PUEDE SER PROGRAMABLE.

LOS INSUMOS DEBERÁN OTORGARSE EN LA **SUFICIENTE CANTIDAD** Y EN RELACIÓN DIRECTA CON EL RENDIMIENTO REQUERIDO POR LA USIPT Y EL HGTMT, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.

EN CASO DE QUE NO SE **ENTREGUEN LOS INSUMOS Y/O REACTIVOS** SOLICITADOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, EL RESPONSABLE DE LABORATORIO NOTIFICARÁ VÍA TELEFÓNICA AL PROVEEDOR DE AQUELLOS QUE SEAN URGENTES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN NÚMERO DE REPORTE CON FECHA Y HORA ESTIMADA DE ENTREGA. LO ANTERIOR NO EXIME AL PROVEEDOR DE CUMPLIR CON LA ENTREGA CABAL DE INSUMOS Y REACTIVOS ESTABLECIDOS, LA CUAL DEBE REALIZARSE **DEL DÍA 26 AL 30 DEL MES PREVIO** PARA EL QUE SE ESTÁ PROGRAMANDO LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBAS Y DEL **ANEXO 1.8 "DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS"**, DEL **DÍA 26 AL 30 AL MES PREVIO** DEL TRIMESTRE PARA EL QUE SE ESTÁ REALIZANDO LA SOLICITUD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS CALIBRADORES Y CONTROLES QUE SE PROPORCIONEN DENTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO, INCLUYENDO EL CONSUMO PROPIO DE LOS REACTIVOS, SON ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO EXPRESADO EN LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, LA USIPT Y/O EL HGTMT **NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD**, SE HARÁ CARGO DE RECOGER Y ENVIAR A PROCESO LAS

MUESTRAS CON PERSONAL TÉCNICO A SU CARGO Y LOS RESULTADOS LOS ENTREGARÁ A LA **LA USIPT Y/O EL HGTMT** SEGÚN CORRESPONDA. ESTE PROCESO SE REALIZARÁ MEDIANTE EL **ANEXO 1.11 "FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR" Y 1.11.1** EN UN MÁXIMO **DE 24 HORAS** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA. EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, YA QUE SE TOMARÁN COMO PRUEBAS NO REALIZADAS.

EN CASO DE MUESTRAS DE CARÁCTER URGENTE EL PROVEEDOR PROCEDERÁ A TRASLADAR Y ENVIAR A PROCESO LAS MUESTRAS DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL NO DEBE DE EXCEDER DE 4 HORAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS A LA UNIDAD SOLICITANTE (**LA USIPT O EL HGTMT**), A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA.

SE DEFINE COMO **VALIDACIÓN** AL PROCESO DE VERIFICAR EN CADA EQUIPO LA PRECISIÓN, LINEALIDAD, REPRODUCIBILIDAD, SENSIBILIDAD, EXACTITUD, PARA CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y OBTENER UN RESULTADO CONFIABLE EMPLEANDO LA CANTIDAD QUE SEA NECESARIA DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD, CALIBRACIONES, REPETICIONES DE CORRIDAS Y DILUCIONES DE MUESTRAS.

SI POR RAZONES INHERENTES AL PROCESO DE VALIDACIÓN SE GASTAN INSUMOS DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPONERLOS. ESTE MATERIAL SERÁ SOLICITADO POR EL JEFE DEL SERVICIO POR ESCRITO CON COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SER REPUESTO **EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES**, EL FALTANTE SE ENTREGARÁ, CON NOTA DE REMISIÓN SIN CARGO. EN EL ESCRITO SE REPORTARÁ LA CAUSA QUE ORIGINÓ DICHAS REPETICIONES, ANEXANDO HOJA DEL REPORTE DEL EQUIPO QUE RESPALDE DICHA INFORMACIÓN. PARA CORROBORAR LO ANTERIOR SE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR:

- a. REPORTE IMPRESO DE LA PANTALLA DE CONTROL DE CALIDAD Y CALIBRACIONES EFECTUADAS EN EL EQUIPO, CUANDO LA VALIDACIÓN DE RUTINA NO ES ACEPTADA.
- b. NÚMERO DE REPORTE DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO, ELABORADO POR EL JEFE DE LABORATORIO Y ORDEN DE SERVICIO EFECTUADO POR EL PROVEEDOR, CUANDO LA REPETICIÓN EN LA VALIDACIÓN O PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE PACIENTES FUE OCASIONADO POR UNA FALLA DEL EQUIPO.
- c. REGISTRO DE LOS MANTENIMIENTOS DE RUTINA (DIARIO, SEMANAL Y MENSUAL) DEL EQUIPO, QUE HAYAN SIDO REALIZADOS POR EL OPERADOR.
- d. REFERENCIA DE FECHA Y HORA EN QUE SE UTILIZÓ EL INSUMO PARA PROCESO DE VALIDACIÓN EN TODOS LOS EQUIPOS, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA IMPLEMENTADA POR CADA JEFE DEL SERVICIO.
- e. REGISTRO POR SOFTWARE O HARDWARE, DEL NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS EN EL EQUIPO.

LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, QUE SE PROCESAN EN LOS LABORATORIOS DEBERÁN CORRESPONDER A LOS NIVELES DE CALIDAD NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS CONFIABLES Y EXACTOS

EL PROVEEDOR CARGARA EN EL MODULO CORRESPONDIENTE DEL SCAL PARA CADA LOTE SUMINISTRADO, EL PDF DEL CERTIFICADO DE CALIDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FABRICANTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA CADA UNA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO (EXPRESADO EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES) Y DEMÁS DATOS, ENTRE ELLOS DOMICILIO, TELÉFONO, NOMBRE GENÉRICO Y COMERCIAL DEL REACTIVO, NÚMERO Y TAMAÑO DEL LOTE FABRICADO, FECHA DE FABRICACIÓN Y DE CADUCIDAD, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD.

2. EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SATISFACER LAS DEMANDAS FÍSICAS (ESPACIO, HUMEDAD, VOLTAJE, TEMPERATURA E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS), ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA CUBRIR LA PRODUCTIVIDAD DE **LA USIPT Y EL HGTMT**. TODOS DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO.

LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 Y 1.6** SON LOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA UN EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y/O DE COMPUTO ADICIONAL PARA CUBRIR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS LABORATORIOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y/O DE COMPUTO A LA **USIPT Y EL HGTMT** PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

A MAS TARDAR EL TERCER DIA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LAS CARTAS DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** QUE AVALEN LAS FECHAS DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS POR **LA USIPT Y EL HGTMT**. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VALIDARÁ LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES DE LA USIPT Y EL HGTMT.

NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y O DE COMPUTO RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS **LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE**, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

LAS CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EQUIPOS ANALÍTICOS Y BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO SE DESCRIBEN EN LOS **ANEXOS 1.2 Y 1.5**.

3.- FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR MANTENER EL EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO DE COMPUTO Y SOFTWARE PROPORCIONADO POR ÉL EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS REQUERIDAS EN **LA USIPT Y EL HGTMT**, PARTICULARMENTE EN LOS ASPECTOS DE LINEALIDAD, REPRODUCIBILIDAD, EXACTITUD Y CALIBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE, SI EL EQUIPO Y SOFTWARE ESTÁ FUNCIONANDO DE MANERA PERMANENTE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES, **LA USIPT Y EL HGTMT** CONSUMIRÁN LOS INSUMOS EN LA CANTIDAD SUFICIENTE Y NECESARIA PARA SUS PROCESOS DE OPERACIÓN; POR LO CONTRARIO, SI LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS NO SE REALIZARÁN PRUEBAS, EN CONSECUENCIA, NO SE GENERARÁN PAGOS AL PROVEEDOR.

BAJO ESTA PREMISA, ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO ANALÍTICO, DE COMPUTO (**ANEXOS 1.2, 1.3 Y 1.4**) Y DE APOYO OPERATIVO (**ANEXOS 1.5 Y 1.6**) Y CUANDO SE PRESENTEN FALLAS REPARARLAS DE INMEDIATO, POR LO QUE EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO FUNCIONE EL PERSONAL OPERATIVO PROCEDERÁ A:

- REPORTAR LA FALLA VÍA TELEFÓNICA
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO DE REPORTE INCLUYENDO FECHA, HORA Y NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN RECIBE EL REPORTE DE LA FALLA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL CONTROL DEL TIEMPO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN A LAS FALLAS O SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS REPORTADOS.
- ACEPTAR EL APOYO TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA.

- EN CASO DE NO REPARARSE LA FALLA CON LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR VÍA TELEFÓNICA EL INGENIERO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR PERSONALMENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 HORAS A PARTIR DEL REPORTE INICIAL DE LA FALLA.

CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA ASEGURAR LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR EMITIRÁ ORDENES DE SERVICIO PARA DOCUMENTAR EL TRABAJO REALIZADO, EN ELLA SE REGISTRARÁ LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, CON SU VALIDACIÓN CORRECTA EN CUANTO A CORRIMIENTO DE CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN DICHO EQUIPO.

SI EL EQUIPO NO FUNCIONA EN UN PERÍODO DE TRES DÍAS NATURALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES. **EN CASO DE NO SER ASÍ, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.**

EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL PROVEEDOR EN PROPORCIONAR APOYO TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ SER INMEDIATO; SI LA FALLA NO ES CORREGIDA POR ESTE MEDIO, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL PROVEEDOR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA **LA USIPT Y EL HGTMT** (EVALUACIÓN DEL PROBLEMA) NO DEBERÁ DE EXCEDER DE **UN PLAZO MÁXIMO DE 2 HORAS Y LA CORRECCIÓN DEBERÁ REALIZARSE MÁXIMO EN 4 HORAS**, A PARTIR DEL REPORTE INICIAL DE FALLA DEL EQUIPO AL PROVEEDOR HASTA QUE ÉSTE DEJE EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EN CASO DE NO CORREGIRSE LA FALLA DEL EQUIPO EN UN PLAZO **MÁXIMO DE 4 HORAS** A PARTIR DEL REPORTE INICIAL DE LA MISMA, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A TRASLADAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS EN UN LABORATORIO DE LA RED, OBTENER Y ENTREGAR RESULTADOS DE LAS MUESTRAS A LA UNIDAD SOLICITANTE (**LA USIPT O EL HGTMT**), EN UN TIEMPO QUE NO **EXCEDERÁ DE 8 HORAS A PARTIR DEL REPORTE INICIAL DE LA FALLA.**

EN CASO DE MUESTRAS DE CARÁCTER URGENTE EL PROVEEDOR PROCEDERÁ A TRASLADAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL NO DEBE DE EXCEDER DE 4 HORAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS A UNIDA SOLICITANTE (**LA USIPT O EL HGTMT**).

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN NÚMERO DE REPORTE POR CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE TENGA QUE EFECTUAR.

LOS SERVICIOS DE LABORATORIO ACEPTARÁN EL APOYO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR MEDIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, SIEMPRE Y CUANDO LAS FALLAS SEAN FACTIBLES DE RESOLVER DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DE CADA EQUIPO.

4.- SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (SCAL)

LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DE LABORATORIO PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN ESTAR COMPLEMENTADOS EN FORMA ADICIONAL Y SIN COSTO EXTRA, CON UN SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, QUE DEBERÁ CUMPLIR SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1.2.**

- a) SE REQUIERE CONEXIÓN A INTERNET PARA LA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL MEDIANTE EL **SCAL** ENTRE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA USIPT Y EL HGTMT, COMO SE INDICA EN EL **ANEXO 1.2** DE ESTAS BASES.
- b) LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE ESTACIONES DE TRABAJO DE CÓMPUTO QUE DEBERÁN CONTAR CON CONEXIÓN AL SCAL PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN DE ESTUDIOS, ASÍ COMO PARA LA OBTENCIÓN EN LÍNEA DE LOS

RESULTADOS, LA INTRODUCCIÓN DE RESULTADOS FUERA DE LÍNEA Y OTRAS APLICACIONES DESCRITAS EN LOS **ANEXOS 1.2 Y 1.4.**

- c) LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE COMPUTO Y EL SOFTWARE **SCAL** SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 1.2.**
- d) EN CUANTO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO PARA INTERFAZ, SI NO HAY ESPACIO SUFICIENTE EN LAS USIPT Y EL HGTMT, SE PUEDEN COMPARTIR LAS ESTACIONES, CON UN MÁXIMO DE DOS ANALIZADORES, ESTO CON EL VISTO BUENO DEL JEFE DE SERVICIO. SIN EMBARGO, EN AQUELLOS CASOS DONDE SE REQUIERA LA CAPTURA DE RESULTADOS DE PRUEBAS MANUALES, NO SE PODRÁ COMPARTIR LA ESTACIÓN ENTRE ANALIZADORES.
- a) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR RESPALDOS EN TIEMPO REAL DE LA INFORMACIÓN DEL **SCAL**. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, UN RESPALDO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE SE REQUIERA.

5.- SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO

- a) EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR UN **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD** QUE UTILICE MATERIALES DE CONTROL MULTIPARAMÉTRICOS, QUE SEA RECONOCIDO MUNDIAL Y/O INTERNACIONALMENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) **EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD** DEBERÁ PROPORCIONAR INFORMES MENSUALES DE COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS CON INFORMES EN LÍNEA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS.
- c) COMO PARTE DEL SISTEMA DE CALIDAD, SE DEBERÁ PROVEER UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y CAPACITACIÓN CONTINUA POR LO MENOS 1 VEZ AL AÑO EN EL GRUPO DE LABORATORIOS DE **LA USIPT Y EL HGTMT.**
- d) LA FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD NO DEBERÁ REBASAR **LOS 40 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- e) LA **INSCRIPCIÓN** A ESTOS PROGRAMAS CONTINUARÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN LOS LABORATORIOS DE LA USIPT Y EL HGTMT.
- f) SE ENTREGARÁN **CEPAS ATCC**, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO PARA LA VALIDACIÓN DE PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD REALIZADAS EN LOS CARTUCHOS O TARJETAS OFERTADAS.
- g) CUADRO DE PRUEBAS DONDE APLICA EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.

ÁREAS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	
NO DE PRUEBA	NOMBRE DE LAS PRUEBAS
1	QUÍMICA CLÍNICA
2	BIOMETRÍA HEMÁTICA
3	COAGULACIÓN
4	GASES SANGUÍNEOS

5	UROANÁLISIS
6	MICROBIOLOGÍA
7	HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES
8	PRUEBAS INMUNOLÓGICAS Y ESPECIALES

6.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SOFTWARE

EL PROVEEDOR, PROPORCIONARÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO FUESEN NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ANALÍTICOS; ASÍ MISMO PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO PARA CADA EQUIPO INSTALADO EN LA USIPT Y EL HGTMT.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, **SIENDO COMO MÍNIMO UNO AL AÑO** DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ A CADA JEFE DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO ENTREGADOS.

TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y **RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO** QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENVIARLAS EL LICITANTE EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF AL CORREO laboratorio.dmti@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR MEDIANTE BITÁCORA, TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS EQUIPOS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO Y ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA USIPT Y EL HGTMT EN EL ACTO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE.

7.- CAPACITACIONES

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN (DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN) AL 100% DEL PERSONAL OPERATIVO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, LAS VECES, FECHAS Y HORARIOS QUE LA USIPT Y/O EL HGTMT LO REQUIERA, ASÍ COMO DOCUMENTAR DICHA CAPACITACIÓN EN UNA ORDEN DE SERVICIO EN LA CUAL SE DEBERÁ REGISTRAR EL TEMA DE LA CAPACITACIÓN, NOMBRE, FIRMA Y TURNO DEL PERSONAL CAPACITADO. DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.

CADA VEZ QUE SE OTORGUE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE AL PERSONAL OPERATIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN EL **SCAL**, LA ORDEN DE SERVICIO GENERADA EN FORMATO PDF.

ADEMÁS DE LA CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE COMPUTO Y SOFTWARE, EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR AL MENOS UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS CLÍNICOS, EL CUAL DEFINIRÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. ÉSTE SERÁ PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE LABORATORIOS

DE EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS CONSTANCIAS DEBERÁN ENTREGARSE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 MESES DE HABER CONCLUIDA DICHA CAPACITACIÓN.

8.- VISITAS PERIÓDICAS MENSUALES

PARA EL CASO DE LA CLÍNICA TRANS:

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR VISITAS PERIÓDICAS MENSUALES Y PROGRAMADAS, DE 9:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES A **LA USIPT Y EL HGTMT**, INFORMANDO POR ESCRITO DE LAS ANOMALÍAS Y OBSERVACIONES QUE EN SU CASO DETECTE EN CADA VISITA, AVALADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA. DICHOS ESCRITOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE TEPEPAN:

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR **VISITAS PERIÓDICAS MENSUALES**, LAS CUALES SERÁN PREVIAMENTE **PROGRAMADAS** DE ACUERDO A UN CALENDARIO QUE REQUERIRÁ LA **APROBACIÓN PREVIA DE LA USIPT Y EL HGTMT**, INFORMANDO POR ESCRITO DE LAS ANOMALÍAS Y OBSERVACIONES QUE EN SU CASO DETECTE EN CADA VISITA, AVALADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA. DICHOS ESCRITOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS LAS VISITAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 15, ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO.**

9.- RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS

PARA LOS INSUMOS

PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LOS MISMOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL PROVEEDOR, EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS INSUMOS SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, Y QUE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE VIDA ÚTIL, Y DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SALUD.

PARA LOS EQUIPOS

EN EL ACTO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS Y SISTEMA INFORMÁTICO CORRESPONDAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, ADEMÁS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 1.17 "FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"** POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE INSTALADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS **ANEXOS 1.17** DEBERÁN FIRMARSE Y SELLARSE POR PERSONAL DE LA USIPT Y EL HGTMT, SEGÚN CORRESPONDA, AVALANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CITA EL **ANEXO 1.17.**

EN CASO DE QUE EXISTA ALGÚN FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN O PROBLEMA CON LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE EL JEFE DE SERVICIO DEBERÁ ANOTAR EN **ANEXO 1.17** TODAS LAS ANOMALÍAS O FALTANTES PRESENTADOS.

TODAS LOS FORMATOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA GENERADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER CARGADOS AL MÓDULO CORRESPONDIENTE DEL **SCAL.**

10.- CONDICIONES DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS, SCAL Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS MISMOS **DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO**, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE PARA LA PRIMERA ENTREGA SE SUMINISTRARÁN LOS INSUMOS NECESARIOS EN CANTIDAD DOBLE DE LA CANTIDAD MENSUAL SEGÚN SE ESTABLECE EN LOS **ANEXOS 1.2 Y 1.8** Y DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS DE LOS **ANEXOS 1.12 Y 1.13**, ASÍ COMO A ENTREGAR LAS CANTIDADES DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO Y SOFTWARE ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 Y 1.6**.

EN LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS INSUMOS QUE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS **ANEXOS 1.12, 1.13 Y 1.8**, HAYAN SIDO PREVIAMENTE DETERMINADOS Y APROBADOS POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO, ASEGURANDO ASÍ LA CONTINUIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. DICHS INSUMOS SE PROPORCIONARÁN DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA NO SUPERAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PRUEBAS CONTRATADAS.

EN CASO DE REQUERIRSE UNA CANTIDAD SUPERIOR DE PRUEBAS AL MÁXIMO TOTAL GENERAL CONTRATADO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

EL CONTEO DE LAS PRUEBAS SE EFECTUARÁ EL DÍA ULTIMO DE CADA MES ANTES DE INICIAR LA JORNADA MATUTINA (CONSIDERANDO QUE EL PERÍODO DE CONTEO DE PRUEBAS ES DEL DÍA 01 DEL MES PASADO HASTA EL DÍA ULTIMO DEL MES DEL CORTE) ASENTÁNDOSE DICHA INFORMACIÓN EN EL **ANEXO 1.10 "FORMATO DE CONTEOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO"**, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO 1.10.1 "INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"**.

CON EL OBJETO DE ESTAR EN CONDICIONES DE HACER EFECTIVO EL PAGO AL PROVEEDOR, EL **ANEXO 1.10 "FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** DEBERÁ SER REQUISITADO, ADJUNTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE. SE EMITIRÁ UN ORIGINAL QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA FACTURA Y TRES COPIAS DE DICHS DOCUMENTOS. LA PRIMERA COPIA SE DESTINARÁ A LA ADMINISTRACIÓN DE **LA USIPT O EL HGTMT**, SEGÚN CORRESPONDA, LA SEGUNDA A LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE **LA USIPT Y EL HGTMT**, Y LA TERCERA AL PROVEEDOR. ADEMÁS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DESGLOSADO A **LA USIPT Y EL HGTMT** Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ES FUNDAMENTAL QUE SE EMITA UN ÚNICO ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, Y QUE LAS COPIAS INCLUYAN CLARAMENTE EN EL ENCABEZADO LA PALABRA "COPIA".

UNA VEZ FIRMADO EL **ANEXO 1.10 "FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO"**, LA FACTURA NO REQUIERE SER FIRMADA, POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDERÁ A SU PAGO, QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA USIPT Y EL HGTMT**, LOS PAGOS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE EN EXCESO O LAS PENAS CONVENCIONALES QUE NO PUEDAN SER DETERMINADAS.

11.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LAS DIRECCIONES DE LOS LUGARES (DESTINO FINAL) PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, SISTEMA INFORMÁTICO E INSUMOS PARA PROCESAR PRUEBAS DE LABORATORIO SE INDICAN EN EL **ANEXO TÉCNICO PUNTO 3.1 (APLICABLE TAMBIÉN PARA SISTEMAS INFORMÁTICOS SCAL)**.

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, SISTEMA INFORMÁTICO E INSUMOS PARA PROCESAR PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERÁN:

PARA EL CASO DE LA CLÍNICA TRANS:

EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN **LA USIPT**, DEBIENDO FIRMAR LA REMISIÓN (PARA INSUMOS) EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO Y EL ADMINISTRADOR Y EL **ANEXO 1.17** (PARA EQUIPOS) EL DIRECTOR O EL AREA USUARIA DE LA USIPT.

PARA EL CASO DE TEPEPAN:

DE ACUERDO A LOS DÍAS PREVIAMENTE **PROGRAMADOS** DE ACUERDO A UN CALENDARIO QUE REQUERIRÁ LA **APROBACIÓN PREVIA** DEL **HGTMT**, DEBIENDO FIRMAR LA REMISIÓN (PARA INSUMOS) EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO Y EL ADMINISTRADOR Y EL **ANEXO 1.17** (PARA EQUIPOS) EL DIRECTOR O EL AREA USUARIA DEL **HGTMT**.

LAS VISITAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 15, ANEXO 1.9 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO.

ASIMISMO, DEBERÁ COMPROMETERSE A NOTIFICAR, **CON AL MENOS CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN**, LA FECHA PROPUESTA PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO EN LA **USIPT Y EL HGTMT**, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: subtecsedesa@gmail.com y laboratorio.dmti@gmail.com.

EN SU CORREO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DEBERÁ ENVIAR UN **ANEXO 1.19 "SOLICITUD DE ACCESO PARA LA ENTREGA DEL BIEN"** A LA **USIPT Y EL HGTMT**, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y SU **CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN SOLICITADO EN EL NUMERAL 10.2**, EL CUAL DEBE APEGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

UNA VEZ ENVIADO EL CORREO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ESPERAR LA VALIDACIÓN DE LA FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LA CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO. ESTA VALIDACIÓN ES INDISPENSABLE PARA AUTORIZAR EL ACCESO A LA USIPT Y EL HGTMT.

EL DÍA DE LA ENTREGA EN **LA USIPT Y EL HGTMT**, EL PROVEEDOR DEBERÁ **CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 "VISITAS (PROTOCOLO DE ACCESO)"** DE LAS PRESENTES BASES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO OTORGARÁ AL PROVEEDOR LOS **ANEXOS 1.12, 1.13** Y EL LISTADO DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS DEL **ANEXO 1.8**, QUE ESTABLECEN EL CONSUMO PROMEDIO ESTIMADO MENSUAL PARA **LA USIPT Y EL HGTMT** PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE SU DISTRIBUCIÓN PUEDE VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE **LA USIPT Y EL HGTMT**, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL NÚMERO TOTAL GENERAL DE PRUEBAS CONTRATADAS.

12.- EMPAQUE Y TRANSPORTE

EL EMPAQUE QUE SE UTILICE DEBERÁ GARANTIZAR A LA USIPT, AL HGTMT Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUE LOS EQUIPOS E INSUMOS NO SUFRAN DAÑOS NI AVERÍAS DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, Y SU POSTERIOR DESCARGA EN EL SERVICIO DE **LA USIPT Y EL HGTMT**. CUANDO SEA NECESARIO, LOS BIENES DEBERÁN SER TRANSPORTADOS EN RED FRÍA O UN SISTEMA SIMILAR QUE ASEGURE LA PRESERVACIÓN DE SU IDENTIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

13.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

15. ASPECTOS A CONSIDERAR

CON RESPECTO AL PROCESO DE TRANSICIÓN PARA EL CAMBIO DE EQUIPOS ACTUALES A LOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ENTRANTE SE SOLICITA:

- a) COLABORACIÓN EN LA PROGRESIÓN DE LA TRANSICIÓN A FIN DE QUE LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES NO SE VEA AFECTADA.
- b) QUE SE REALICE DENTRO DE LOS PRIMEROS DOS MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO LA ININTERRUPCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO.
- c) QUE AQUELLAS MUESTRAS QUE SEAN PROCESADAS POR CUENTA DEL PROVEEDOR EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN, SE REALIZARÁN EN EL LABORATORIO CLÍNICO ACREDITADO DEL QUE ENTREGUE EL CERTIFICADO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 9, INCISO D, PUNTO 2**.

EN GENERAL SE DEBE CONSIDERAR:

- d) QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN INCONVENIENTE PROPIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE ALGÚN EQUIPO ANALIZADOR, EL PROVEEDOR SE HARÁ CARGO DE LA MAQUILA DE LOS ESTUDIOS INVOLUCRADOS Y DE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE; ACLARANDO QUE ESTA SITUACIÓN NO DEBE SER POSTERGADA MÁS ALLÁ DE 15 DÍAS NATURALES.
- e) QUE, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMENZAR CON LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA **SCAL** DESCRITO EN EL **ANEXO 1.2**.
- f) QUE, DE FORMA PARALELA AL PUNTO ANTERIOR, DEBERÁ COMENZARSE CON LA INSTALACIÓN DE ANALIZADORES, CON LAS LIMITANTES DE TIEMPO DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO.
- g) EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN INTEGRAR AL MENÚ NUEVAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, ANALIZADORES, INSUMOS Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LA POBLACIÓN USUARIA REQUIERA EN SU ATENCIÓN A TRAVÉS DE **LA USIPT Y EL HGTMT**.

- h) QUE, PARA EL ACCESO A **LA USIPT Y EL HGTMT**, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES PREVIOS LAS VISITAS:

SOLICITUD DE ACCESO.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR EL ACCESO CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS (DGPSMU)**, QUE INCLUYA, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NOMBRE DEL LICITANTE.
2. MOTIVO DE LA VISITA, HACIENDO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.
3. NOMBRE (S) COMPLETO (S) DE LA PERSONA (S) QUE ACUDIRÁ A **LA USIPT Y EL HGTMT**. (MÁXIMO TRES PERSONAS).
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS PERSONAS ENLISTADAS
5. NOMBRE DE LA UNIDAD A VISITAR (**USIPT Y EL HGTMT**).
6. LISTADO DE HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS A UTILIZAR PARA REALIZAR LA REVISIÓN.

EL ORIGINAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, PISO 18, NONOALCO-TLATELOLCO, 06900, CIUDAD DE MEXICO, EN UN HORARIO DE 10 A 12 HRS. UNA VEZ RECIBIDOS LOS ESCRITOS, LA **DGPSMU** EMITIRÁ UN OFICIO DE PRESENTACIÓN PARA EL LICITANTE. ESTE DOCUMENTO SERÁ INDISPENSABLE Y DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA DE LA VISITA A **LA USIPT Y EL HGTMT**.

PROTOCOLO DE ACCESO

PARA INGRESAR A LA **USIPT** Y AL **HGTMT** LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

PRESENTARSE EN LA U **LA USIPT Y EL HGTMT** CORRESPONDIENTE EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE MANERA PUNTUAL Y ESTRICTA, EL PROVEEDOR DEBE ATENDER LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**.
2. UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN, SE PERMITIRÁ EL INGRESO A **LA USIPT Y EL HGTMT**.
3. ADEMÁS, PARA EL HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE:
 - a. DEBERÁ SOLICITAR ACCESO EN EL ÁREA DE **SEGURIDAD Y CUSTODIA**, DONDE SE VERIFICARÁ EL LISTADO DE HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADO.
 - b. ESTÁ **PROHIBIDO INGRESAR CON**:
 - iii. ROPA DE COLOR **BEIGE, AZUL Y/O NEGRO**.
 - iv. **TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES O DISPOSITIVOS USB**.

ASIMISMO, EL PERSONAL ADSCRITO AL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR **LA USIPT Y EL HGTMT** CORRESPONDIENTE, **ASÍ COMO ADHERIRSE A LOS REQUISITOS DERIVADOS DE SU REGLAMENTO Y PORTARÁ VISIBLE EN TODO MOMENTO SU IDENTIFICACIÓN**.

16.TECNOVIGILANCIA

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON SU OFICIO DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA **NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA"**, ASÍ COMO DEBERÁ TENER ESTABLECIDOS SUS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

ANEXO 1.10

FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO

1 UNIDAD MÉDICA: _____

2 NO. DE CONTRATO: _____

3 PROVEEDOR: _____ 4 EQUIPO: _____

5 FECHA DE ELABORACIÓN: _____

6 PERIODO DEL CONTEO DEL: _____ AL: _____

	CONCEPTO	NÚMERO
7	A) NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS	

8 OBSERVACIONES: _____

VALIDACION DE INFORMACION

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO	9	10
*DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA		
PROVEEDOR		

EN LA FECHA DE VALIDACIÓN, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL DIRECTOR Ó SUBDIRECTOR MÉDICO, SE ACEPTARÁ LA FIRMA POR AUSENCIA DEL ENCARGADO DE DICHA ÁREA EN SU MOMENTO.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA	NUMERO DE PRUEBAS
11	12
TOTAL DE PRUEBAS REALIZADAS	

ANOTAR CON LETRA EL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS: (_____)

CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. QUÍMICA CLÍNICA

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA
ACIDO ÚRICO
ALANINO AMINOTRANSFERASA
ALBUMINA
AMILASA
ASPARTATO AMINOTRANSFERASA
BILIRRUBINA DIRECTA
BILIRRUBINA TOTAL
CALCIO TOTAL
COLESTEROL
COLESTEROL HDL
COLESTEROL LDL
CREATININASA FRACC. MB
CREATININASA TOTAL
CREATININA
DESHIDROGENASA LÁCTICA
FOSFATASA ALCALINA
FOSFORO
GGT
GLUCOSA
LIPASA
MAGNESIO
PROTEÍNAS TOTALES
TRIGLICÉRIDOS
UREA
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
ANTIESTREPTOLISINAS
FACTOR REUMATOIDE
FERRITINA
PROTEÍNA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD
ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO Y CLORO = 1 PRUEBA EFECTIVA)

2. BIOMETRÍA HEMÁTICA

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA
BIOMETRÍA HEMÁTICA
RETICULOCITOS
DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO Y RH
PRUEBA CRUZADA

3. COAGULACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA
TIEMPO DE PROTROMBINA
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA
DÍMERO D

4. GASES SANGUÍNEOS

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA
GASOMETRÍA
LACTATO

5. UROANÁLISIS

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA
UROANÁLISIS

6. MICROBIOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA
CULTIVOS
IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE MICOPLASMA Y UREAPLASMA
BAAR
COPROPARASITOSCÓPICO

7. HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA
ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO (PSA)
ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO LIBRE (PSA LIBRE)
ANDROSTENEDIONA
DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEA-S)
DIHIDROTESTOSTERONA
TESTOSTERONA
HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (FSH)
HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA (HGC)
PROGESTERONA
17-HIDROXIPROGESTERONA
PROLACTINA
ESTRADIOL
HORMONA LUTEINIZANTE (LH)
TIROXINA (T4)
TIROXINA LIBRE (FT4)
TRYODOTIRONINA (T3)
TRYODOTIRONINA LIBRE (FT3)
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)
TIROGLOBULINA
GLOBULINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES (SHBG)
25-HIDROXI VITAMINA D
HORMONA DEL CRECIMIENTO (SOMATROPINA)
HORMONA ADRENOCORTICOTROPA (ACTH)
CORTISOL
INSULINA
HIERRO
TRANSFERRINA
ALFAFETOPROTEÍNA
ANTÍGENO CARCIGENOEMBRIONARIO
CA 19-9
CA 125
CA 15-3

8. AUTOANTICUERPOS

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA
AUTOANTICUERPO TIROIDEO ANTIPEROXIDASA (TPOAB)
AUTOANTICUERPO ANTITIROGLOBULINA (TGAB)
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANA)

9. PRUEBAS INMUNOLÓGICAS Y ESPECIALES

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA
REACCIONES FEBRILES
PRUEBA RÁPIDA DE EMBARAZO
VDRL
DROGAS DE ABUSO PRUEBA RÁPIDA
SANGRE OCULTA EN HECES

ANEXO 1.10.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO

FORMATO:	CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
-----------------	--

INSTRUCTIVO

DICE	No.	DEBE ANOTARSE
UNIDAD MÉDICA	1	NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO.
No. DE CONTRATO	2	NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO AL PROVEEDOR GANADOR PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.
PROVEEDOR	3	NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRARÁ EL REACTIVO PARA PROCESAR MUESTRAS DE LABORATORIO.
EQUIPO	4	MARCA DEL EQUIPO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR GANADOR PARA PROCESAR MUESTRAS DE LABORATORIO.
FECHA DE ELABORACIÓN	5	FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO DENOMINADO CONTEO DE PRUEBAS.
PERIODO DEL CONTEO	6	INDICAR CON DOS DÍGITOS EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE INICIA Y TERMINA EL PERIODO DEL CONTEO.
NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS	7	DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL PERÍODO DEL CONTEO
OBSERVACIONES	8	EN CASO DE SER NECESARIO SE ANOTARÁ BREVEMENTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LABORATORIO O PROVEEDOR.
NOMBRE	9	NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS.
FIRMA	10	FIRMA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS.
DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA	11	MENÚ DE PRUEBAS DE LA SUBPARTIDA REALIZADA
NÚMERO DE PRUEBAS	12	NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS EN EL PERIODO DESGLOSADO POR ANALÍTICO; SIN CONSIDERAR CONTROLES, CALIBRADORES BLANCOS (SI APLICA).

ANEXO 1.11

FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR

UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA: .

1

UNIDAD MÉDICA QUE PROCESA MUESTRAS:

2

NOMBRE DE LA SUBPARTIDA Y PROVEEDOR:

3

NO. DE CONTRATO:
NO. DE PROCEDIMIENTO:

4

5

ENTREGA DE MUESTRAS PARA PROCESAR	FECHA:	6	HORA:
ENTREGA DE RESULTADOS	FECHA:		HORA:

CAUSAS POR LAS QUE SE PROCESA EN OTRA UNIDAD MEDICA

1. -DESCOMPOSTURA DEL EQUIPO No. Y FECHA DE REPORTE	2.- FALTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS No. Y FECHA DE REPORTE	3.- A
OBSERVACIONES:		
8		

7

PRUEBAS PROCESADAS

NO PROG	NOMBRE DEL PACIENTE	PRUEBAS A REALIZAR	PRUEBAS	OBSERVACIONES
9	10	11	12	13

VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA EN QUE EL PROVEEDOR PROCESA LAS MUESTRAS		
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR QUE RECIBE, PROCESA Y ENTREGA RESULTADOS	14	15
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO QUE SOLICITA APOYO		

ANEXO 1.11.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR

FORMATO	CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
INSTRUCTIVO		
DICE	NO.	DEBE ANOTARSE
UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA	1	NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA A LA QUE PERTENECEN LAS MUESTRAS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO.
UNIDAD MÉDICA QUE PROCESA MUESTRAS	2	NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA QUE REALIZA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.
SUBPARTIDA Y PROVEEDOR	3	NOMBRE COMPLETO DE LA SUBPARTIDA Y DEL PROVEEDOR GANADOR QUE SUMINISTRARÁ EL REACTIVO PARA PROCESAR MUESTRAS DE LABORATORIO.
NO DE CONTRATO	4	NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO AL PROVEEDOR GANADOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO CON SUMINISTRO DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO
NO. DE PROCEDIMIENTO	5	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO CON SUMINISTRO DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO.
FECHA Y HORA	6	INDICAR LA HORA Y FECHA (CON DOS DÍGITOS EL DÍA, MES Y AÑO) EN QUE SE ENTREGAN LAS MUESTRAS DE LABORATORIO POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA AL PROVEEDOR. ASÍ COMO LA ENTREGA DE RESULTADOS POR EL PROVEEDOR A LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA.
CAUSA POR LAS QUE SE PROCESA EN OTRA UNIDAD MÉDICA	7	INDICAR LA CAUSA DEBIDA A LA QUE NO SE PROCESAN PRUEBAS DE LABORATORIO EN LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA. ASÍ COMO, EL NÚMERO DE REPORTE Y LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.
OBSERVACIONES	8	EN CASO DE SER NECESARIO SE ANOTARÁ BREVEMENTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LABORATORIO O PROVEEDOR
NO. PROG	9	NÚMERO PROGRESIVO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENTREGAN AL PROVEEDOR.
NOMBRE DEL PACIENTE	10	NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE AL QUE PERTENECEN LAS MUESTRAS DE LABORATORIO.
PRUEBAS A REALIZAR	11	NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS A REALIZAR A LA MUESTRA DEL PACIENTE.
PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS	12	NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS A LA MUESTRA DEL PACIENTE.
OBSERVACIONES	13	EN CASO DE SER NECESARIO SE ANOTARÁ BREVEMENTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS
NOMBRE	14	NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS.
FIRMA	15	FIRMA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS.



ANEXO 1.14

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS".

UNIDAD MÉDICA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			
NOMBRE COMPLETO:	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
TIPO DE REPORTE:	(9) INCIDENTE ADVERSO ()	MALA CALIDAD ()	
CLAVE INTERNA Y/O CLAVE COMPENDIO:	(10)		
DESCRIPCIÓN:	(11)		
MARCA:	(12)		
FECHA DE ENTRADA:	(13)		
NUMERO DE CONTRATO:	(14)		
PROVEEDOR:	(15)		
FECHA DE CADUCIDAD:	(16)		
LOTE:	(17)		
PAÍS DE FABRICACIÓN:	(18)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS:	(19)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	(20) SI () NO ()
(21) DESCRIPCIÓN DE LA DESVIACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO: (¿QUE PASÓ?):			
EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE:			
(22) SI: ()			
INTERVENCIÓN MÉDICA ()	DAÑO INDIRECTO ()		
DEFICIENCIA PERMANENTE DE UNA FUNCIÓN CORPORAL ()	DAÑO O MUERTE FETAL ()		
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ()	HOSPITALIZACIÓN ()		
DAÑO PERMANENTE A UNA ESTRUCTURA CORPORAL ()	(21)		
OTROS, ESPECIFIQUE:			
NO: ()			
(23) ¿EL INSUMO FUE REPORTADO A OTRA AUTORIDAD? () NO () SI			
CUAL (ESPECIFIQUE):			
OBSERVACIONES:			

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

NOMBRE DEL DIRECTOR: (24)	FECHA: (25)
FIRMA: (26)	SELLO UNIDAD MÉDICA (27)



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "**FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

1. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE INTERNA Y/O CLAVE COMPENDIO DEL DISPOSITIVO MÉDICO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO TAL Y COMO ESTA EN COMPENDIO Y/O LISTADO INTERNO.
12. MARCA DEL DISPOSITIVO MÉDICO.
13. FECHA EN QUE SE ABASTECIÓ EL DISPOSITIVO MÉDICO A LA UNIDAD MÉDICA
14. NUMERO DE CONTRATO BAJO EL CUAL SE ADQUIRIÓ EL DISPOSITIVO MÉDICO
15. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECIÓ EL DISPOSITIVO MÉDICO.
16. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
17. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
18. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
19. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
20. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL DISPOSITIVO MÉDICO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
21. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL DISPOSITIVO MÉDICO.
22. SEÑALAR SI EL DISPOSITIVO MÉDICO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
23. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ INDICAR A QUE OTRA AUTORIDAD FUE REPORTADO EL DISPOSITIVO MÉDICO (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNOVIGILANCIA).
24. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA.
25. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
26. FIRMA DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA.
27. SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA





ANEXO 1.15

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____ (2) _____, ____ (3) ____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ (4) ____, DECLARO LO SIGUIENTE: EL SERVICIO PROPUESTO PARA DICHA CONTRATACIÓN REFERENTE A _____ (5) _____ QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLEN CON LAS NORMAS DEL **PUNTO 8** :(6) _____.

7. NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NORMAS NUMERO DESCRIPCIÓN

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4. CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5. CARÁCTER DE LA CONTRATACIÓN.
6. CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO AL **PUNTO 8** DEL ANEXO TÉCNICO.
7. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.





ANEXO 1.16

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA ÚTIL DEL SISTEMA INFORMÁTICO (SCAL). PARA LA PRESENTACIÓN, EL LICITANTE **DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA** EL HARDWARE, SOFTWARE, LÍNEA CON DATOS Y PROYECTOR. **LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.**

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, EL NO PRESENTAR LA(S) MUESTRA(S) Ó PRESENTAR MUESTRA(S) QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

PUNTOS A EVALUAR: TODOS LOS PUNTOS DEL SOFTWARE.

FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE LA UNIDAD MÉDICA
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:





ANEXO 1.17

FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

- I. FECHA DE INSTALACIÓN: _____
- II. UNIDAD MÉDICA: _____
- III. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____
- IV. NÚMERO DE CONTRATO: _____
- V. NOMBRE DEL BIEN (DE ACUERDO ANEXO 1.2 Y 1.5): _____
- VI. MARCA: _____
- VII. MODELO: _____
- VIII. NÚMERO DE SERIE: _____
- IX. AÑO DE FABRICACIÓN: _____
- X. ÁREA DONDE SE INSTALA: _____
- XI. TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE LA INSTALACIÓN:

XII. OBSERVACIONES:

XIII. ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/ FUERA DE SERVICIO): _____

XIV. EL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ MARCAR LA SIGUIENTE TABLA CON LAS LEYENDAS "PRESENTA" O "NO PRESENTA" SI EL PROVEEDOR ENTREGO O NO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ENLISTADA:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GRUÍA RÁPIDA	
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR	SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O ÁREA USUARIA
--	---------------------------	--





ANEXO 1.18
GARANTÍA DEL SERVICIO

FECHA

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO PRESTADO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A NUESTRO CARGO INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, RESPONDEREMOS Y RESARCIREMOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O A TERCEROS, EXIMIENDO EN ESTE CASO A LA SECRETARÍA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:





ANEXO 1.19

"SOLICITUD DE ACCESO PARA LA ENTREGA DEL BIEN"

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:		CLAVE COMPENDIO:
MARCA:	MODELO:	NÚMERO DE SERIE:
UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA:

No. DE CAJAS, Y/O EMBALAJE	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO	CANTIDAD

TRANSPORTE Y EQUIPO DE APOYO PARA TRASLADO A ALMACÉN

MARCA	MODELO	PLACAS
EQUIPO DE APOYO PARA TRASLADO A ALMACEN (ÁREA DE RESGUARDO):		

PERSONAL ASIGNADO A LA ENTREGA

No.	NOMBRE Y TEL. DE CONTACTO





ANEXO 19

PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL

USAR EL ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL FORMATO 19, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

